



Fondesarrollo

NIT: 890.801.038 – 6

Personería Jurídica No 0007 - 1968

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Generalidades

El presente documento establece las Políticas de Tratamiento de Datos Personales del FONDO DE EMPLEADOS DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS PARA SU DESARROLLO INTEGRAL “FONDESARROLLO” en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Responsable

FONDESARROLLO es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, domiciliada en Bogotá, con personería jurídica reconocida mediante resolución No.00007 de Enero 19 de 1.968 emanada de la Superintendencia Nacional de Cooperativas, regida por las disposiciones legales vigentes y en especial la legislación sobre fondos de empleados siguientes:

Responsable de dar respuesta a PQRS: Yeniffer Andrea Ariza Varga

Dirección: Calle 73 No. 8 – 13, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: 3136600 ext 1168

Correo electrónico: creditasydescuentos.fondesarrollo@cafedecolombia.com

Contenido de las bases de datos

En las bases de datos de la ENTIDAD se almacena información general como nombre completo número y tipo de identificación, género y datos de contacto (correo electrónico, dirección física, teléfono fijo y móvil). En las bases de datos de empleados se incluye, adicionalmente información sobre la historia laboral y académica, datos sensibles requeridos por la naturaleza de la relación laboral (fotografía, conformación del grupo familiar, datos biométricos) suministran a FONDESARROLLO y en la base de proveedores se incluye información general del tercero como nombre de la razón social , Nit, dirección y teléfono.

Tratamiento

La información que consta en los registros de distintas formas de tratamiento, como recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión. La información podrá ser entregada, transmitida a terceros en cumplimiento del objeto social del fondo.



Fondesarrollo

NIT: 890.801.038 – 6

Personería Jurídica No 0007 - 1968

Derechos de los titulares

Los Derechos de los titulares están señalados en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012 y expresado en el manual de políticas y procedimientos que tiene Fondesarrollo.

Persona o área responsable

Toda petición, queja o reclamo relacionada con el manejo de datos personales, en aplicación de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, deberá enviarse a: coordinacionadmin.fondesarrollo@cafedecolombia.com

Responsable de dar respuesta a PQRS: Yenifher Andrea Ariza Vargas

Dirección: Calle 73 No. 8 – 13, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: 3136600 ext 1168

Correo electrónico: creditosydescuentos.fondesarrollo@cafedecolombia.com

Procedimientos de presentación y respuesta a de consultas

Los titulares de datos personales que consten en los registros de sus causahabientes, podrán consultar los datos que suministrará la información en los términos previstos en la legislación aplicable.

Toda solicitud de consulta, corrección, actualización o supresión deberá presentarse por escrito o por correo electrónico, de acuerdo a la información contenida en este documento.

Las consultas serán atendidas en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la respectiva solicitud. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Procedimientos de presentación y respuesta a de consultas quejas y reclamos

Los reclamos deberán ser formulados por escrito o por correo electrónico, de acuerdo a la información contenida en este documento, y deberán contener, al menos, la siguiente información:

- Identificación del Titular
- Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo
- Dirección del titular



Fondesarrollo

NIT: 890.801.038 – 6

Personería Jurídica No 0007 - 1968

- Documentación que se quiera presentar como prueba

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante ha desistido de éste.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

El término máximo para atender el reclamo será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en la que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Vigencia de la base de datos

La Política de Tratamiento de Información Personal está vigente desde el dos (2) de diciembre de 2013. FONDESARROLLO se reserva el derecho de modificarla, en los términos y con las limitaciones previstas en la ley.

Los registros de datos personales en FONDESARROLLO se mantendrán mientras desarrolle su objeto, y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter legal. Los datos se podrán suprimir en cualquier momento a solicitud de su titular, en tanto esta solicitud no contraría una obligación legal de Entidad, o una obligación contenida en un contrato entre FONDESARROLLO y el Titular.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 11 días del mes de marzo de 2024

OLGA SOPÓ MENDEZ
Gerente Fondesarrollo